

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2023/01494 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción del deporte, año 2023. Identificador BDNS: 673023.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673023>

Extracto del Acuerdo nº 19 de fecha 27/01/2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sagunto, por la que se convocan las subvenciones con destino a la Promoción del Deporte.

Primero. Beneficiarios:

De acuerdo con la Base Segunda de la Ordenanza reguladora, tendrán la consideración de beneficiario:

a) Para la Línea 1, podrán ser beneficiarios las personas físicas y Entidades Deportivas legalmente constituidas que, participen en competición federada y cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo.

b) Para la Línea 2, podrán ser beneficiarios las Entidades deportivas legalmente constituidas que promuevan la práctica deportiva, sean consideradas de interés general y cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo.

c) Para la Líneas 3 y 4, podrán ser beneficiarios las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el registro público correspondiente, que realicen actuaciones y proyectos formativos de carácter deportivo o que promuevan la integración de los colectivos de la diversidad a través de la actividad física y el deporte, siempre que dichas actuaciones, proyectos o programas tengan finalidad deportiva y se realicen en el Municipio de Sagunto y cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo.

Segundo. Finalidad:

Promover el deporte mediante la realización de actividades deportivas en el ámbito de la competición federada, desarrollo de proyectos deportivos que se traduzcan en la organización de eventos de este carácter, actividades formativas de carácter deportivo y proyectos que promuevan la integración de colectivos de la diversidad, cumpliendo las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en la Ordenanza reguladora.



Tercero. Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria:

210.000,00 €.

Cuarto. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 24 de noviembre de 2015 por el Ayuntamiento Pleno.

Bases publicadas el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Publicación definitiva en BOP núm. 31 de fecha 16.02.2016 y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica <https://sagunt.sedipualba.es/>

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP).

Sagunto, a 27 de enero de 2023. —El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.

